

## **PRESUPUESTO GENERAL DEPARTAMENTO HISTORIA DEL ARTE – AÑO 2016**

Dotación inicial: 30.752,4€ [Dotación 2015: 31.971,00€ ].

Remanente 2015: 44.845,88€ [Remanente 2014: 37.391,00€]

**TOTAL 2015: 75.598,28€ [2015: 68.262,00€]**

### **Capítulo II**

**Disponible: 75.598,28€**

15% Previsión de fondos (remanente): **11.339,74€**

40% Actividades académicas (conferencias y seminarios organizados por el Departamento):  
**30.239,31€**

- Conferencias (honorarios, transporte y alojamiento)
  - o Atenciones protocolarias a conferenciantes: hasta un máximo de 30€ por comensal.
  - o El Departamento correrá con los gastos de una noche por conferenciante invitado y de dos noches si el conferenciante viaja desde otro país.
- Ayudas a seminarios, *workshops*, cursos, congresos, etc. realizados en el año 2016
  - o 400€ por evento nacional
  - o 700€ por evento internacional

La consideración de evento nacional e internacional se regirá por los mismos criterios que se utilizan en el Plan Propio de la Universidad de Málaga.

Se establecerá un plazo durante el primer trimestre del año 2016 para solicitar formalmente la ayuda.

La concesión de la ayuda requiere necesariamente que el Departamento de Historia del Arte aparezca en toda la difusión y publicidad que se realice del evento como organizador o co-organizador. Este será un requisito obligatorio.

Los gastos que se podrán imputar a esta ayuda son los siguientes:

- Pago de honorarios de conferenciantes invitados
- Pago de traslados y alojamiento de conferenciantes invitados

- Gastos de cartelería y difusión
- Gastos de material docente
- Atenciones protocolarias (en los términos establecidos más arriba)

No se podrán imputar gastos personales de los profesores del Departamento, sean estos coordinadores o participantes.

- Misiones docentes: las misiones docentes se atenderán siempre y cuando estén recogidas en la guía docente de la asignatura publicada en PROA, previa aprobación del Consejo de Departamento y la COA.
- Dotación individual para actividades de investigación
  - Se establece una cantidad de **400€** por profesor (a fecha de 31 de diciembre de 2015)
  - Los gastos elegibles serán:
    - Asistencia a congresos en los que se presenten resultados de la investigación
    - Gastos relacionados con la publicación de resultados, en los que se incluyen gastos de traducción

**30% Funcionamiento Departamento: 22.679,48€**

- material de oficina
- teléfono
- correo
- reprografía
  - El servicio de reprografía CopyCentro se cubrirá siempre y cuando se justifique que el material es para actividades docentes y que la cantidad de su volumen así lo requiere.
- suministros: agua, luz, café
- equipamiento informático
- mobiliario
- mantenimiento página web

**15% Varios: 11.339,74€**

*Boletín de Arte* (en los términos recogidos en sus estatutos)

Contingencias